

LA LEALTAD CANARIA

DIARIO POLÍTICO

AÑO II

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 24 DE ENERO DE 1876.

NÚM. 150.

LA LEALTAD CANARIA

MANIFIESTO DE LA COMISION DE NOTABLES

Conclusion.

Igualmente conformes estuvimos en admitir en principio que hay derechos individuales que la ley no crea, concretándose á reconocerlos y sancionarlos. Pero habria sido temerario desconocer que siendo el hombre por su misma naturaleza un ser social, el derecho de cada individuo no puede menos de estar limitado, no solo por los derechos de los demás, sino tambien por el del Estado, sin lo cual seria imposible la existencia de la sociedad. Sin dar, pues, demasiada importancia á que estas declaraciones de derecho se estampen ó no en las Constituciones, resolvimos la cuestion conservando en su mayor parte, aunque con las indispensables variantes, la redaccion del titulo I de la Constitucion de 1869.

Un solo punto, el religioso, logró el privilegio de dividir las opiniones y provocar un ardiente debate, á cuyo término tuvimos el hondo pesar de que se disgregara la comision, separándose de su seno una minoría que, no por ser poco numerosa, deja de merecer respeto, y que en razon de esta única divergencia resolvió abandonar la totalidad del proyecto. Bien hubiéramos querido retener á nuestro lado, aun á costa de grandes concesiones, á tan estimables colegas; pero no podíamos sacrificar al deseo de union y de concordia los fueros de la conciencia, ni ligar imprudentemente la dinastia de Borbon, en la opinion de España y de Europa, al principio de la intolerancia religiosa, poniendo en manos de la revolucion una bandera que no tardaria en hallar eco en las impresionables muchedumbres.

Tampoco estuvieron conformes en todas sus partes con la solucion acordada en este asunto, otros individuos de la comision, y esforzaron la defensa de su parecer con tanta insistencia como sinceridad; pero creyendo siempre que no tenian el derecho de

rehusar sus firmas al proyecto, ya por ser producto de las opiniones de la mayoría, ya por hallarse enteramente de acuerdo con ella respecto á la manera de resolver las restantes cuestiones constitucionales, las pusieron desde luego al pié del proyecto referido, como las ponen hoy en este manifiesto, guiados por patrióticos móviles, que sus compañeros se apresuran á reconocer y aplaudir.

Es vano empeño el de atajar las corrientes de las ideas en cada siglo, y dada la situacion actual de los ánimos en las naciones cultas, no es ciertamente la intolerancia legal el procedimiento más adecuado para salvar la unidad católica. El medio mejor y más eficaz de conservar este bien inestimable, es quitar á la revolucion el arma terrible que sin duda esgrimiria para conmover á la multitud, si pudiera alegar con algun viso de razon que el poder civil ejercia coaccion sobre las conciencias; y por esto hemos decidido trasladar á la Constitucion lo que estaba ya en nuestras costumbres, elevar á derecho nuestro propio estado social, y armonizar, en una fórmula meditada, y nos atrevemos á creer que feliz, las exigencias de los tiempos con las creencias y tradiciones católicas del pueblo español.

Tales son, en lo fundamental y abstraccion hecha de otros puntos importantes, pero de un orden relativamente secundario, las transacciones patrióticas á que ha llegado la comision, compuesta de hombres políticos de muy distinta historia, y que han reñido entre sí rudas batallas en el curso de su larga vida pública.

Al recomendar su ejemplo y la aceptacion de su proyecto, así á sus antiguos colegas como al cuerpo electoral, faltarian á la lealtad que deben al Rey y á la nacion si no dijeran cuanto sienten con el acento de la conviccion más profunda. A su juicio, el régimen parlamentario pasa hoy en España por una crisis suprema, cuya solucion, favorable ó adversa, depende exclusivamente de las Cortes que van á reunirse, y, por tanto, del criterio que domine en su eleccion.

Fiel, y hasta nimiamente escrupu-

loso, el Gobierno del Rey, en el cumplimiento de la palabra que este empeñara en su manifiesto de Sandurst, ha huido cuidadosamente de toda carta otorgada, y lo que es más, se ha abstenido de restablecer por sí cualquiera de nuestras Constituciones anteriores, aun con carácter provisional, dejando intacta esta árdua cuestion para resolverla con el concurso de las Cortes. Urge, pues, constituir en brevisimo plazo al país, y esto no puede lograrse sin que los diputados y senadores se penetren de la grandeza de su mision.

Los extravíos y excesos del principio parlamentario en estos últimos años han quebrantado profundamente su prestigio, hasta el punto de darse el caso raro de ser el Gobierno del Rey el que, por propio impulso, sin presion alguna, y arrojando tal vez la impopularidad de la medida, aconsejada en verdad por la razon de Estado, ha convocado los comicios, abdicando espontáneamente la dictadura que las circunstancias pusieron en sus manos. Deber, es, por consiguiente de las primeras Cortes del reinado de D. Alfonso XII, rehabilitar la autoridad moral de las instituciones representativas, indisolublemente ligadas con las libertades pátrias.

Pero si en presencia de las dificultades y complicaciones de todo género que nos rodean, gastan estérilmente su energía en discusiones abstractas, en vez de consagrarse con viril celo á proporcionar á nuestros bravos soldados los medios de poner pronto término á las dos guerras civiles que agotan nuestros recursos y la sangre preciosa de nuestros hijos; si consumen su vitalidad en ridículas disputas de escuela, apenas excusables en la infancia de las revoluciones, en vez de procurar con firmeza el alivio del estado económico del país, agobiado por el peso de los tributos, las malas cosechas, la falta de brazos, la interrupcion de las comunicaciones, la clausura de las fábricas, y tantos otros males nacidos de esta lucha fratricida que nos aniquila y deshonra; si cometen la locura de mantener al país uno y otro mes en una interinidad peligrosa, en vez de poner mano con vigor y perseveran-

La Lealtad Canaria.

cia en la obra, por extremo difícil, de restaurar nuestra mal parada Hacienda, y tratar de colocarnos sin tardanza en situación de que el poder de España sea respetado, así en la Península como al otro lado del Océano; y en suma, si no se apresuran á organizar los poderes públicos, haciendo parlamentariamente lo que en otros ocasiones ha hecho el Monarca por un acto de dictadura ministerial, ó mucho nos engañamos, ó la opinion pública, convencida de que las Cortes no aciertan á inspirarse en las verdaderas y urgentes necesidades del país, nos volverá la espalda y hará el vacío á su alrededor, cayendo en un hondo descrédito el principio parlamentario á los ojos de nacionales y extranjeros. Ciertamente no perecerá por eso el régimen representativo, que está, sin duda, destinado á sobrevivir á nuestros errores y miserias; pero, á veces, por culpa de los partidos y por la falta de una opinion nacional vigorosa que se sobreponga á las pasiones de bandería, sufre largos y dolorosos eclipses la libertad; á cuyo goce, por una ley providencial, solo están llamados los pueblos que saben merecerla.

Madrid 9 de Enero de 1876.—Francisco Santa Cruz.—Florencio R. Vaamonde.—José María Fernandez de la Hoz.—Manuel Silvela.—Pedro N. Auriol.—J. Elduayen.—Francisco de P. Candau.—Fernando Vida.—Manuel Alonso Martinez.—Feliciano Perez Zamora.—Juan Bruil. (Por autorizacion, Francisco Santa Cruz.)—Marqués de Barzanallana.—Alejandro Llorente.—Marqués de Cabra. (Por autorizacion, marqués de Barzanallana.)—Gonzalez Marron. (Por autorizacion, Manuel Alonso Martinez.)—Alejandro Groizard.—Estanislao Suarez Inclán.—El marqués de la Torreçilla.—Conde de Torreánaz.—Antonio de Mena y Zorrilla.—El conde de Tejada de Valdosa.—German Gamazo.—Lorenzo Dominguez (Por autorizacion, el conde de Torreánaz.)—Ignacio J. Escobar.—Se adhieren á este manifiesto: Por *El Diario Español*, el conde de la Romera.—Por *La Epoca*, Diego Brabo y Destouet.—Por *La Política*, Carlos de Sedano.—Por *El Eco de España*, Julian Manuel de Sabando.—Por *El Tiempo*, Dionisio Chaulié.—Por *El Cronista*, Lope Gisbert.—Por *La Patria*, F. de P. Hidalgo.

CRÓNICA

Ayer tuvo lugar en la plaza

de la Constitucion, la revista de las fuerzas de la guarnicion por el Excmo. Sr. Capitan general con motivo de los dias de nuestro jóven Monarca.

Se hicieron las salv as debidas y el pabellon nacional lució en los edificios públicos.

Leemos en un colega de la Corte, con el gusto que es natural en nuestra buena amistad, que se ha concedido la cruz roja de tercera clase del mérito militar al bizarro brigadier Sr. del Campo.

Ha tomado posesion de su cargo el señor Coronel jefe de E. M. de esta Capitanía general D. Pedro Garcia Falces.

Ultimamente ha fallecido en Arrecife de Lanzarote la Sra. D.^a Adela Cabrera y Tophan de Coll, de una apreciable familia de aquel país, en quien se ceba de algun tiempo á esta parte la desgracia. Jóven, feliz y virtuosa, Dios la ha llamado á sí cuando todo la sonreía.

No hay en estos casos consuelo humano: no intentamos nosotros darlo á sus tristes padres y á su afligido esposo y nuestro amigo D. Eduardo Coll; nos contentamos con pedir al señor les dé la cristiana resignacion que necesitan.

Dice *Los Sucesos* que el exdiputado á Cortes por la Palma Sr. Verdugo, ha dirigido á sus amigos una circular que corre impresa, manifestándoles los motivos por que no presenta su candidatura en las presentes elecciones.

No hemos tenido ocasion de leerla.

El Sr. Doctor D. Silverio Alonso y Perez, canónigo doctoral de

Tenerife, ha sido nombrado por el Sr. Obispo gobernador de esta Diócesis en reemplazo del Sr. Cortés.

El nuevo gobernador eclesiástico es muy merecedor de esta honra.

Las siguientes líneas son de nuestro apreciable colega *La Legalidad* de Las Palmas, á quien agradecemos como es debido la parte que nos concierne y buenos deseos que nos manifiesta:

«Leemos en los periódicos de la Provincia que la causa incohada contra nuestro apreciable colega *La Lealtad Canaria* está próxima á fallarse.

Un deber de compañerismo, tan respetable como sagrado, nos obliga á desear un feliz término á este asunto.—Y ya que de esto hablamos, notese, que mientras *La Lealtad Canaria*, tan constante defensor de los derechos al trono de nuestro jóven monarca, como mantenedor de la política del Sr. Cánovas del Castillo, y *Orden*, que seguia las mismas aguas son suspendidos y la primera llevada á los Tribunales de Justicia por autoridad civil de la Provincia, los periódicos de abolengo revolucionario y sagastinos *pure sang* campean por su respeto y disparan cohetes todos lados con gran contentamiento al parecer de los delegados del Gobierno de S. M. el Rey (q. D. G.). ¿Quousque tandem abutere Cæterna....?»

El Magistrado que fué de esta audiencia, últimamente de la Cáceres, Sr. D. Pedro Maria Escobar, ha fallecido en Madrid, dejandó huérfanos y sin recursos seis hijos pequeños.

De *La Prensa*, órgano del sagastismo canario:

«*La Legalidad* (periódico) pide al Sr. Gobernador en propiedad para este Distrito, pues considera *anormal* el estado de este centro civil.

¿No le gusta al colega el Sr. Salazar? ¿No desempeña este Sr. el cargo con inteligencia y celo y actividad cumpliendo los deberes que el mismo le impone?»

¡El señor Salazar defendido!

aplaudido por *La Prensa*.
Las cosas que se ven en este mundo, no se ven en el otro, como dijo no sé quien.
Ave Maria Purísima.

VARIEDADES

A lo que parece, el fabuloso capitán Hatteras de la novela de Verne, ha comunicado su manía á mucha gente.

Varios armadores y marinos anglo-americanos organizan una expedición al polo Norte, dirigida por Mr. Osborne, y que procurará encontrar los papeles que sir John Franklin ocultó en las regiones árticas.

Ya ha sido fletado un buque y contratados algunos esquimales, entre ellos el famoso guía Jol, de Fredeticksbaab.

La expedición partirá el 1.º de Abril de 1876, de ella formará parte un sabio geólogo, que se dedicará especialmente á estudiar las plantas fósiles de las regiones septentrionales, descritas en parte no há mucho por el naturalista inglés Whymper.

Los slavs reclaman para sí la gloria del famoso novelista Julio Verne, que hasta ahora había pasado por francés, *El Narodny Listy* reproduce un artículo del diario de Varsovia, *El Wick*, que reclama positivamente para la nación polaca el honor de haberle producido, Julio Verne, dice este periódico, se llama en realidad *Julius O'serovt*, y nació en Ploc, donde aun vive un hermano suyo. Lo sucedido es, añade *El Narodny Listy*, que el apellido Verne traducción exacta de la palabra slava *olse*, que significa en francés *la verne*, es decir, *el a'iso*.

Ha fallecido el conde de Ocale, residente en Alicante; el lord inglés, que poseía una renta de 13.000 reales diarios, ha gastado cuantiosas sumas en un edificio que llama la atención por su forma extraña. Se dice que padecía de enajenación mental.

Anuncios originales.—En punto á esas agencias matrimoniales, cuyos anuncios en el extranjero nos han hecho reír tan frecuentemente, no tene-

mos ya nada que envidiar en España. Hé aquí el anuncio que publica un periódico de Barcelona:

«Novias de edades 15, 16, 17, 18, 20, 25 y 30 años arriba, con capital de 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50 y cien mil duros en adelante, se hacen conocer y poner en relaciones nupciales para en su día contraer matrimonio, de tal modo, que quedan admirados, al mismo tiempo que satisfechos, cuantos caballeros se dignan honrarnos con su confianza, no solo por la prontitud reserva y prudencia con que se les hacen conocer las señoras ó señoritas, sin que también por la amabilidad con que son recibidos por las mismas y sus familias.

Se garantiza lo que se ofrece, esmerándonos cada día mas y mas en la mejora y perfeccionamiento de tan delicado servicio, como lo tenemos acreditado de doce años á esta parte. Obras son amores, etc. Diríjase a... (nombre, apellido y seña.)

PARTE MARITIMA MERCANTIL

El vapor de ruedas de S. M. *Vulcano*, que ha sido destinado de apostadero á esta Provincia, debe llegar muy en breve al Puerto de esta Capital; pues salió de Cartajena el 11 del corriente, despues de haber limpiado sus fondos etc. etc: dícese es probable venga en él, el Capitán general últimamente nombrado, para sustituir al Sr. D. José Salazar y Real Rodriguez.

Dicho *Vulcano*, deberá hacer escala á proveerse de carbon (en Cádiz). De un día á otro, debe llegar á este puerto, procedente de Amberes, el vapor alemán *Sakkarah*, de 2 300 toneladas.

Ayer apareció el vapor paquete inglés *Benin*, que salió á las nueve de la mañana, para Liverpool.

El Pailebot de esta matrícula, *Santa Cruz* salió de la Isla de Cuba, para Lisboa, con cargamento de bacalao.

A las 7 horas de la mañana, del domingo último, pasaron al Sur, un vapor y un Bark barca.

ENTRADA DE TRAVESIA

20 D. Génova y Gibraltar en 4

días del último puerto, se mantuvo sobre bordo, el vapor hélice Italiano *Ester*, con carga general para Montevideo y Buenos Ayres, arribó á tomar pasajeros, pero habiéndole manifestado no había prontos ningunos signió á su destino.

De Marsella y varias escalas, vapor francés *Souerah*, de 542 ton. cap. A. Pailloux, 23 trip. carga harina, maiz y diferentes mercancías á D. Juan Cumella.

21 De Fernando Póo, y diversas escalas; Vapor Paquete Inglés *Benguela*, 1176 toneladas capitán Hamilton 47 tripulantes, cargo frutos de Africa, y 11 pasajeros á los Sr. Guirlanda Hermanos.

De Cadiz en 24 horas vapor correo español *Africa*, de 258 ton. cap. Enrique Garcia, con frutos 30 trip. y 24 pasajeros á Guirlanda Hermanos.

22 De Lóndres y diversas escalas, vapor inglés, *Risca*, 509 ton. fuerza de 90 caballos capitán J. Erack, 20 trip. cargo 1007 sacos de maiz habas, y garbanzos; géneros, dátiles, y otros artículos, 5 pasajeros, á D. Guillermo Davidson y compañía.

23 De Fernando Póo y escalas, vapor paquete inglés *Benin*, de 966 toneladas y fuerza de 200 caballos cap. Mr. Wilken, 45 trip. 6 pasajeros, carga frutos de Africa, á los Sres. Bruce Hamilton y Compañía, despedido por Sanidad.

SALIDAS

16 Para San Vicente, Bergantín inglés *Antheagite*, en lastre por los Sres. Guirlanda Hermanos.

Para Akasa, B. goleta inglés, *J. Rikmore* carga sal y carbon, por los Sres. Bruce Hamilton y Comp.ª.

21 Para la Madera y Liverpool, vapor paquete ing. *Benguela*, cargo cochinilla etc. 11 pasajeros despedido por Guirlanda Hermanos.

Para Canaria vapor Español *Africa* en lastre 2 pasajeros, por Guirlanda Hermanos.

22 Para Canaria Bergantín goleta inglés *Winsome*, con carbon para Davidson y Compañía.

Para Marsella, con escalas, vapor francés *Souerah*; con cochinilla etc. por D. Juan Cumella.

DIRECTOR:

D. Francisco Fernandez de Béthencourt.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO

El que suscribe ha sido autorizado con fecha 9 del corriente por el representante de la «Asociacion de Padres de familia» establecida en la Ciudad de Gerona para contratar con los individuos de estas Islas que quieran pasar a servir voluntariamente en el Ejército de la Isla de Cuba ó Puerto-Rico, y cuya edad esté comprendida entre los 19 años cumplidos hasta los 35 ya sean solteros ó casados.

Los documentos que para su embarque se necesitan son los siguientes:

1.º Los solteros de dicha edad, lo acreditarán por medio de la cédula de vecindad, y en aquellos de que se duda parecer demasiado jóvenes, con la fé de bautismo.

2.º Tambien es requisito indispensable en los casados, que además de la cédula de vecindad, presenten el consentimiento de la mujer otorgado ante Escribano público, ó en su defecto ante el alcalde del pueblo de donde se le haya librado la cédula de vecindad.

Los Licenciados de estas Milicias Provinciales que quieran servir en el Ejército de la Península deberán presentar:

1.º Su licencia absoluta sin mala nota en la que conste no pasar de los 35 años, y de no expresarse dicha edad será indispensable la fé de Bautismo.

2.º Certificación de buena conducta en que conste no haber estado preso ni procesado.

3.º Consentimiento de la mujer si fuese casado en igual condiciones que los voluntarios que pasan á Ultramar.

Premio para los Voluntarios que pasan á Ultramar.

1.º Gratificación de 1280 reales vellon que recibirá al embarcar en el Banderin de Cadiz; además opcion á recibir 1.000 reales vellon cada año de los cuatro que debe servir en la Isla de Cuba ó Puerto-Rico, resultando un premio á favor del voluntario de Ultramar de 5.280 reales vellon.

De la primera cantidad ó sean 1280

reales vellon que debe recibir á su embarque en Cadiz, segun queda expresado se le podrá depositar donde el interesado tenga por conveniente el total de esta suma ó parte de ella en casa que merezca su confianza, y la del que suscribe; cuya suma podrá retirar la persona que el mismo interesado designe tan luego como se efectue el expresado embarque en Cádiz, que se justificará por relacion de embarque ó aviso competente. En caso que el interesado solicitase alguna pequeña cantidad de la repetida suma se le facilitará mediante recibo de persona de responsabilidad que garantice el embarque para Cádiz del que le percibe.

Premio para los licenciados de las milicias de estas Islas que pasen á servir al Ejército de la Península.

La suma de 3.200 reales vellon, que se depositarán antes de salir de estas Islas en poder de persona de conocido arraigo, cuya cantidad estara depositada por el primer año de responsabilidad que marca la ley de reemplazos, y pasado el año podrá disponer de esta suma previo certificado del Gefe del cuerpo en donde haya sido destinado el expresado licenciado.

Finalmente tan luego como quedan contratados con los requisitos expresados tanto los voluntarios como Licenciados, se les socorrerá con 6 reales vellon diarios hasta el dia de su embarque en estas Islas, y se les pagará el pasaje y manutencion hasta llegar á Cadiz é ingreso en el Banderin. Y respecto á los licenciados todos los gastos que ocasionen hasta su ingreso en caja, sin que sufran ninguna clase de descuentos los premios estipulados.

Si lo que no es de esperar, resultase no ser admitido alguno de los expresados licenciados ó voluntarios en la caja ó Banderin de la Península, será de cuenta y riesgo de la «Asociacion de Padres de familia» en la ciudad de Gerona todos los gastos de pasaje y manutencion hasta su regreso á estas Islas.

Debe tenerse presente que tan luego sea contratado el mozo voluntario para Ultramar, ó licenciado de Milicias, deberán ser reconocidos por facultativo competente para probar su utilidad física pues en caso contrario quedará sin efecto toda clase de contrato.

El representante de la mencionada «Asociacion de Padres de familia» con autorizacion de la Real Orden de 8 de Octubre de 1875, es D. Jaime Solís y Ricart de Barcelona.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Enero de 1876. — José Ruiz Arteaga

VAPORES TRA ATLANTICOS PARA MONTEVIDEO

Y BUENOS AIRES.

Saldré del 23 al 24 del presente mes de Enero, el vapor francés San Martin de porte de 2000 toneladas y fuerza de 950 caballos.

Admite carga y pasajeros para los puestos arriba indicados. — Darán razones sus agentes — Hardisson Hermanos.

SE VENDE

Una casa terrera con algibe y de construccion moderna situada en la calle de San Clemente en esta Capital y otra de tres pisos en la ciudad de Laguna en la calle de Herradores; para mas informes ocurrase á la imprenta de este periódico.

JABON VEGETAL.

Este tiene la propiedad de quitar toda clase de manchas tanto en paño como en seda, ya sea de aceite ó grasa sin deteriorar ni el mas delicado color; tambien tiene la particularidad de quitar el paño y pecas del rostro, lo suaviza y lo blanquea, labándose con uso del modo siguiente: pónese una tablita debajo del paño ó seda y con un cepillo de uñas y unas gotas de agua caliente se le pone el jabon que se cree conveniente y se frota con el cepillo enseguida desaparece la mancha y surtiendo el efecto deseado, inmediatamente se le entregará el dinero á sus dueños.

Precio de cada pastilla, 2 reales. Calle de San Francisco núm. 60.

AVISO.

El Buik-barca español nombrado «Fama de Canarias» que próximamente debe salir para la Isla de Cuba con pasajeros, necesita un facultativo médico para la asistencia de los mismos. Los que deseen desempeñar dicha plaza se servirán acudir por informes y condiciones á los Consignatarios en esta Capital. — Ghirlanda Hermanos.

IMPRENTA CALLE DE LA LUZ Núm. 37.